



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales "2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 16 ABR 2018

RES. DECECO Nº 2 4 0 - 18

Expte. Nº 6124/18

VISTO:

La Nota presentada a fs. 1 por el Ing. Miguel Ángel Soto López, Coordinador TIC de esta Facultad, por medio de la cual solicita se otorguen tres (3) Becas de Formación; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 obra Plan de Trabajo propuesto por el Ing. Soto López.

El Dictamen Nº 07/18 de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 28/29 de las presentes actuaciones.

El informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 32 de las presentes actuaciones

Lo informado a fs. 34 (v) por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar Becas de Formación a los alumnos que a continuación se detallan, para realizar tareas en bajo la supervisión del Coordinador TIC de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el día 9 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2018.

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	
COPPA, Matías Sebastián	37.602.313	
RAMÍREZ, Gabriel Nicolás	35.483.023	
ECHENIQUE TORAN, Facundo Daniel	37.720.270	

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado a fs. 2 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3º.- Designar al Cr. Guillermo Rumi como Tutor para las presentes Becas de Formación.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que los alumnos nombrados deberán presentarse ante el Departamento de Personal de esta Facultad, dentro de las 48 horas de notificada la presente.

...///





///...

RES. DECECO Nº

Expte. Nº 6124/18

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido que los alumnos seleccionados deberán cumplir con una carga de 4 horas diarias.

ARTÍCULO 6°.- Establecer el estipendio mensual asignado para las presentes Becas de Formación es de pesos tres mil quinientos (\$3.500).

ARTÍCULO 7º.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad.

ARTÍCULO 8°.- Notifiquese a los interesados y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, al Coordinador TIC de esta Facultad, Ing. Miguel Ángel Soto López, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. /M.S.S.

Cr. VICTOR HUGO CLAPOS DECANO Fc. de Cs. Econ. Jur. y Sc.